|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22)** **Bucarest, 26 de septiembre – 14 de octubre de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 14 al Documento 76-S** |
|  | **1 de septiembre de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | |
| IAP 14 – PropUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 138 SOBRE EL Simposio Mundial para Reguladores | |
|  | |

Resumen:

La CITEL propone modificar la Resolución 138 de la PP a fin de armonizarla con las directrices aprobadas en la Resolución 48 de la CMDT-22 y promover tanto la presencia regional equilibrada de los organismos reguladores en el Simposio Mundial para Organismos Reguladores como los temas de interés que se debatirán en dicho Simposio.

MOD IAP/76A14/1

RESOLUCIÓN 138 (rEV. BUCAREST, 2022)

Simposio Mundial para Reguladores

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Bucarest, 2022),

recordando

la Resolución 48 (Rev.Kigali, 2022) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones relativa a la cooperación entre reguladores de las telecomunicaciones, en la que se resuelve, entre otras cosas:

a) que la UIT y, en particular, el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT‑D) sigan apoyando la reforma de la reglamentación y para ello ayuden a los Miembros a dar respuesta a los desafíos reglamentarios mediante la provisión de información y el intercambio de experiencias entre los Miembros;

b) que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones siga coordinando y facilitando actividades conjuntas en cuanto a las cuestiones de política y reglamentación de las telecomunicaciones con las organizaciones e instituciones regionales y subregionales;

c) que el UIT-D siga proporcionando cooperación técnica, intercambio de reglamentación, constitución de capacidades y asesoramiento especializado, con el apoyo de sus Oficinas Regionales,

considerando

*a)* la importancia de que el Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) continúe ofreciendo un marco para la puesta en común y el intercambio de experiencias entre los organismos reguladores sobre asuntos de su interés;

*b)* los excelentes resultados que han obtenido los reguladores que participan en el GSR desde el año 2000 y en las reuniones de reguladores regionales que se han organizado en paralelo con el Simposio Mundial o inmediatamente antes, resultados que también subrayan la importancia de favorecer la cooperación regional entre reguladores de los distintos países y regiones del mundo;

*c)* los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en lo que respecta a las responsabilidades que han de asumir los reguladores del sector de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC),

observando

los muy diversos temas y cuestiones estrechamente relacionados con el trabajo de los reguladores y que han planteado problemas para la comunidad internacional, especialmente para los países en desarrollo, tales como la integración de servicios, la interconexión, las redes de la próxima generación y el acceso universal, y también los problemas actuales tales como los servicios de itinerancia, la calidad del servicio, el diseño y la implementación de programas para financiar el despliegue de redes de TIC con fondos procedentes del servicio universal y la protección de los derechos de los consumidores,

resuelve

que se establezca el GSR como actividad ordinaria del programa de trabajo del UIT‑D,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que convoque anualmente el GSR dentro de las limitaciones financieras establecidas por la Conferencia de Plenipotenciarios, a fin de acrecentar el intercambio de experiencias entre reguladores sobre los temas esenciales de la reglamentación, incluidas las TIC, para ayudar a los reguladores recientemente establecidos y propiciar la organización de reuniones de reguladores regionales en paralelo con el simposio anual;

2 organizar el Simposio Mundial para Reguladores sucesivamente en distintos lugares del mundo de manera que refleje, en cierta medida, una representación regional equilibrada de los participantes, ponentes y partes interesadas;

3 que celebre consultas previas con los Estados Miembros y los interesados pertinentes sobre los temas del GSR anual y las prioridades temáticas de las directrices de prácticas idóneas publicadas anualmente por el Simposio, con el objetivo de garantizar que los resultados del GSR reflejan los intereses de todas las partes interesadas y conseguir la participación plena de todos los países;

4 que obtenga y promueva la participación de las asociaciones de reglamentación en materia de telecomunicaciones/TIC en el proceso preparatorio del GSR anual y en la preparación de las directrices de prácticas idóneas que publica el Simposio anualmente;

5 que fomente las reuniones oficiales entre reguladores y asociaciones de reglamentación en materia de telecomunicaciones/TIC durante el GSR y promueva la participación de otras partes interesadas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_